



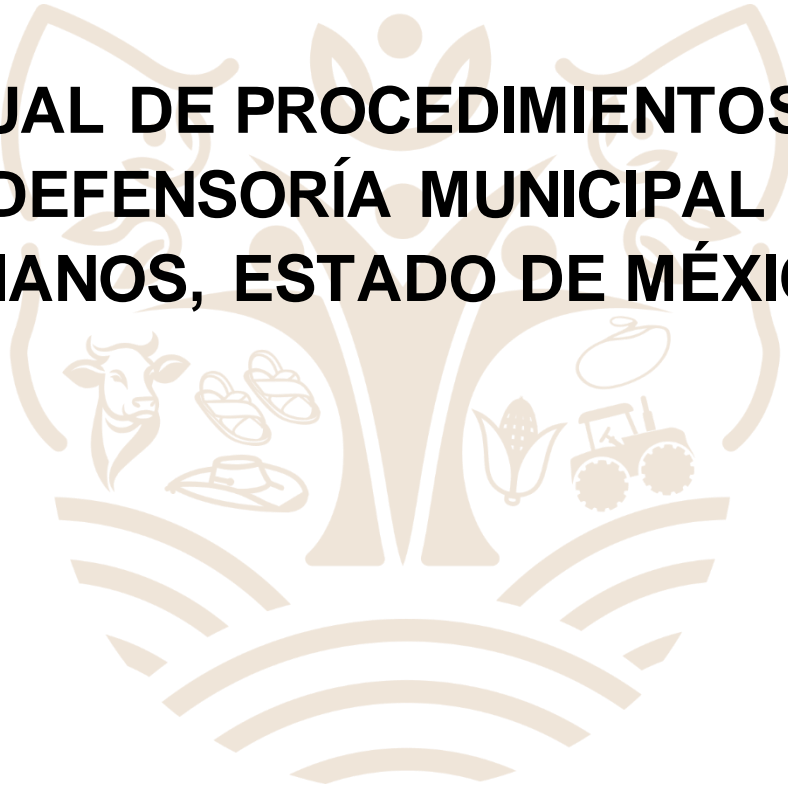
**AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS**
2025-2027



**FUERZA
JUVENTUD
Y TRABAJO**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO.



MAYO 2025

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, derechoshumanos@luvianos.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

1. PRESENTACIÓN DE QUEJA

1.1 Objetivo

Recibir y canalizar las quejas presentadas en el municipio de Luvianos por presuntas violaciones a derechos humanos por parte de los servidores públicos ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

1.2 Alcance

Aplica a cualquier servidor público Federal, Estatal y Municipal contra los actos u omisiones que realicen y afecten los derechos humanos de los ciudadanos.

1.3 Referencias

-Ley de La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Capítulo II, de la Presentación de la Queja, Artículo 60. Gaceta del Gobierno, 14 de agosto de 2008, sus reformas y adiciones.

-Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 K, Fracción I. Gaceta del Gobierno, 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.

-Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Título Tercero, Capítulo II de la Presentación de la Queja, Artículo 39. Gaceta del Gobierno, 29 de junio de 2017.

-Bando Municipal De Luvianos 2025. Título Vigésimo, Capítulo I, de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Artículo 206 Fracción I.

1.4 Responsabilidades

La Defensoría municipal de Derechos Humanos, es el área responsable de recibir y canalizar ante la visitaduría adjunta de Temascaltepec las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por la administración pública.

1.5 Definiciones

CODHEM: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Queja: Manifestación de inconformidad por la vulneración de derechos humanos por una o varias personas por la conducta o acción irregular de parte de servidores públicos.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

Servidor público: Persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado.

Vulnerar: Causar un daño grave o un perjuicio a la integridad de las personas.

Visitaduría: órgano encargado de recibir y procesar quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.

1.6 Insumos

Los documentos solicitados para la presentación de queja son:

- Llenar el formato de queja.
- Identificación oficial.
- Número telefónico y/o correo electrónico
- En su caso, pruebas que acrediten la presunta violación de derechos

1.7 Resultados

Se obtiene acuse de recibo por parte de la visitaduría adjunta de Temascaltepec. Si la queja es admitida hasta concluir el procedimiento se emitirá una recomendación por parte de la CODHEM, la cual recibirá y supervisará la defensoría municipal de derechos humanos a fin de garantizar su cumplimiento.

1.8 Políticas

-La recepción de las quejas se llevaran a cabo de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

-La defensoría municipal proporcionara el aviso de privacidad y el formato de queja para firma o huella dactilar al quejoso.

-La queja será remitida a la visitaduría adjunta de Temascaltepec para su admisión, rectificación o desechamiento.

-Remitida la queja, el defensor le informará al quejoso que tendrá que esperar la radicación del documento, para asignación de número de expediente y nombre del visitador adjunto que habrá de llevar el procedimiento.

-La defensoría municipal informará el status del procedimiento del quejoso.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

1.9 Desarrollo

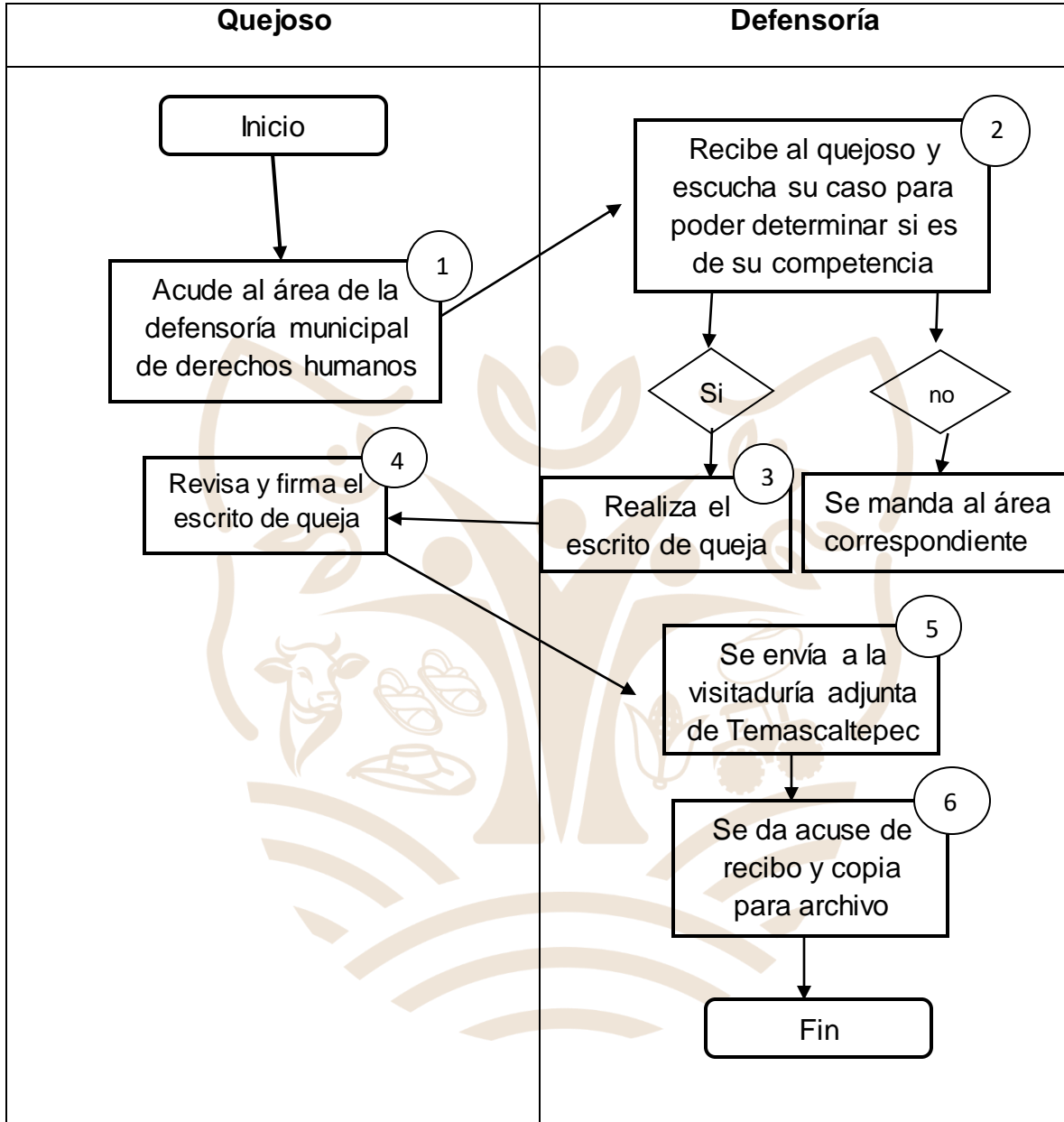
No.	Unidad administrativa/puesto	Actividad
1	Quejoso	Acude al área de la defensoría municipal de derechos humanos.
2	Defensor	Recibe al quejoso y escucha su caso para poder determinar si es de su competencia, si lo es le proporciona el formato de queja y privacidad; en caso de no ser así lo canaliza al área correspondiente.
	Defensor	El defensor llena el formato de queja, lo revisa y hace de conocimiento al quejoso que la queja se enviará a la visitaduría adjunta de Temascaltepec para la asignación de un número de expediente en caso de ser admitida.
3	Quejoso	Recibe el formato de queja y lo revisa para firma.
4	Defensor	Entrega acuse de recibo de la queja y se archiva una copia.
5		Fin del procedimiento.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

1.10 Diagramación



1.11 Medición

La recepción de queja por presunta violación a derechos humanos queda a criterio del ciudadano si decide interponerla.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

1.12 Formatos e Instructivos

El formato se encuentra en la página oficial de la CODHEM,
<https://aplicativos.codhem.org.mx/sistemas/quejas2/quejas2.asp>



La CODHEM pone a su disposición el formato para presentar su solicitud inicial, si considera que ha sido víctima de abuso de poder por parte de alguna autoridad.

Mtra. en D. Myrna Araceli García Morón.
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Los datos marcados con * son obligatorios

<p>* Nombre:</p> <input type="text"/>	<p>* Ocupación:</p> <input type="text"/>
<p>* Nacionalidad:</p> <input type="text"/>	<p>* Edad:</p> <input type="text"/>
<p>Género: <input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/> Masculino</p>	<p>* Grado de Estudios: - Elige una opción -</p>
<p>* Dirección:</p> <input type="text"/>	<p>* Colonia:</p> <input type="text"/>
<p>* Municipio: Elige una opción</p>	<p>* Correo electrónico:</p> <input type="text"/>
<p>* Teléfono:</p> <input type="text"/>	<p>Tipo de Teléfono: <input checked="" type="radio"/> Casa <input type="radio"/> Oficina <input type="radio"/> Celular</p>
<p>* ¿Qué Centro Penitenciario y de Reinserción Social sucedió el incidente?</p> <input type="text"/>	
<p>* ¿Qué persona es la víctima o la afectada?</p> <input type="text"/>	
<p>* Autoridades o servidores públicos que considera violaron sus derechos humanos.</p> <input type="text"/>	
<p>* Describa los hechos que considera violaron sus derechos humanos.</p> <input type="text"/>	
<p>* Petición que hace a la CODHEM.</p> <input type="text"/>	
<p>Para brindarle un mejor servicio, de tener alguna discapacidad la víctima o afectado, señalar de que tipo.</p> <input type="text"/>	

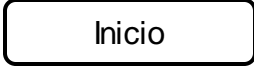

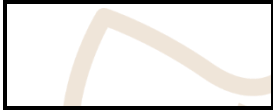



Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, derechoshumanos@luvianos.gob.mx





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

1.13 Simbología

símbolo	Significado
 Inicio	Marca el inicio del procedimiento
 #	Número de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
 Fin	Determina el final del procedimiento





2.0 ASESORÍA JURÍDICA

2.1 Objetivo

Brindar asesoría jurídica y orientación a los ciudadanos que la soliciten en materia de derechos humanos, civil, laboral, agraria, penal, administrativa, mercantil, dentro del municipio de Luvianos.

2.2 Alcance

Aplica a todos los habitantes y transeúntes del municipio de Luvianos a través de la Defensoría municipal.

2.3 Referencias

-Bando Municipal De Luvianos 2025. Título Vigésimo, Capítulo I, de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, Artículo 206 Fracción XII.

2.4 Responsabilidades

La defensoría municipal es la encargada de brindar asesoría y orientación, a los grupos vulnerables, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos.

2.5 Definiciones

Asesoría: Servicio ofrecido por un profesional del derecho que brinda orientación y apoyo legal a individuos.

Transeúntes: persona que transita o pasa por un lugar en el cual no reside.

2.6 Insumos

Realizar el registro de la asesoría brindada por parte de la defensoría municipal.

2.7 Resultados

El ciudadano obtiene la asesoría y orientación en materia de derechos humanos civil, laboral, agraria, penal, administrativa, mercantil a fin de que ejerza su derecho.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

2.8 Políticas

-El servicio de asesoría jurídica es gratuita.

-Las asesorías jurídicas se brindan de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

2.9 Desarrollo

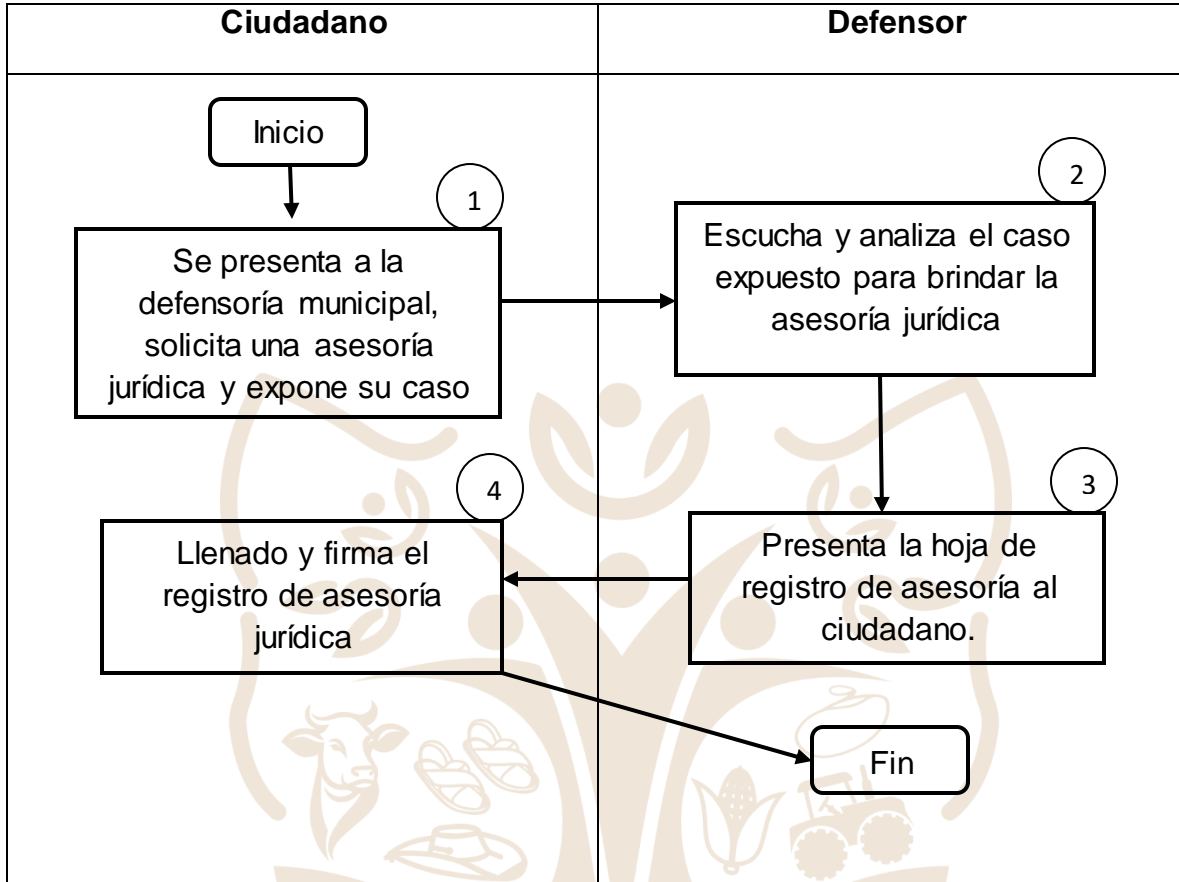
No.	Unidad administrativa/puesto	Actividad
1	Ciudadano	Se presenta a la defensoría municipal, solicita una asesoría jurídica y expone su caso.
2	Defensor	Escucha y analiza el caso expuesto para brindar la asesoría jurídica de acuerdo a la materia que pertenece.
3	Defensor	Presenta la hoja de registro de asesoría al ciudadano.
4	Ciudadano	Llenado y firma el registro de asesoría jurídica.
5		Fin del procedimiento.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

2.10 Diagramación



2.11 Medición

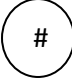
Las asesorías jurídicas se realizaran a solicitud del ciudadano cuando lo requiera.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

2.13 Simbología

símbolo	Significado
	Marca el inicio del procedimiento
	Número de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

3.0 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

3.1 Objetivo

Difundir y promover el respeto de los derechos humanos dentro del municipio de Luvianos a través de instituciones gubernamentales, educativas y población en general.

3.2 Alcance

Aplica para todos los habitantes de Luvianos, desde las instituciones educativas, gubernamentales y privadas y grupos vulnerables.

3.3 Referencias

-Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 K, Fracciones IX, X, XI Gaceta del Gobierno, 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.

3.4 Responsabilidades

La defensoría municipal es el área encargada de desarrollar acciones y promover la difusión y respeto de los derechos humanos por medio de pláticas y capacitaciones través de las instituciones educativas, gubernamentales y privadas para un mayor acceso a la información.

Las instituciones educativas, gubernamentales y privadas deberán solicitar la capacitación en materia de derechos humanos a través de la defensoría municipal para su agenda y realización.

3.5 Definiciones

Derechos humanos: son los derechos inherentes de todos los seres humanos, sin distinción alguna para la protección de la dignidad humana.

Difusión: Proceso de hacer que un mensaje o información sea accesible para un público más amplio.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

3.6 Insumos

La defensoría municipal brindará el material necesaria para la difusión de los derechos humanos, como la creación de diapositivas, entrega de folletos, etc. Las instituciones deberán gestionar la solicitud para la impartición de la plática, brindar el área a desarrollarse y el material de cómputo.

3.7 Resultados

Las personas beneficiarias por la difusión y respeto a los derechos humanos contarán con mayor conocimiento en el área para su correcta ejecución y protección de los mismos.

3.8 Políticas

- Toda difusión realizada por la defensoría municipal en materia de derechos humanos es gratuita.

- La defensoría municipal pueda solicitar a las instituciones educativas y gubernamentales impartir pláticas y/o capacitaciones de derechos humanos en sus instalaciones.

- Las instituciones deberán solicitar por escrito las pláticas y/o capacitaciones en materia de derechos humanos.

- Las pláticas y/o capacitaciones a las instituciones, educativas, gubernamentales y privadas se brindan de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

3.9 Desarrollo

No.	Unidad administrativa/puesto	Actividad
1	Institución	Solicita plática y/o capacitación de derechos humanos a la defensoría municipal.
2	Defensor	Gestiona realizar plática y/o capacitación a instituciones educativas, gubernamentales y población.

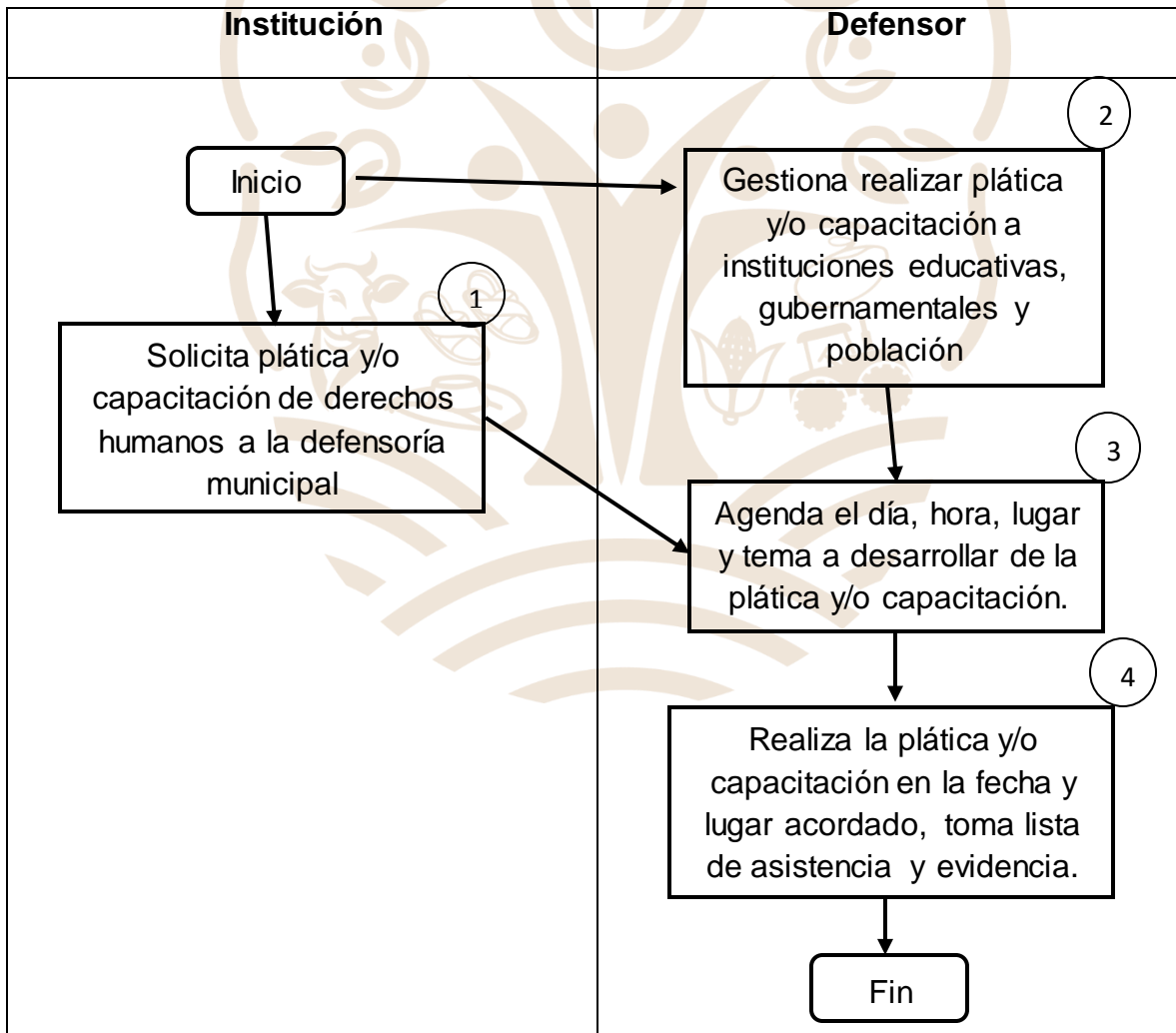




"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

3	Defensor	Agenda el día, hora, lugar y tema a desarrollar de la plática y/o capacitación.
4	Defensor	Realiza la plática y/o capacitación en la fecha y lugar acordado, toma lista de asistencia y recaba evidencia.
5		Fin del procedimiento.

3.10 Diagramación





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

3.11 Medición

Numero de material entregado / número de material impreso * 100

3.12 Formatos e Instructivos

Las solicitudes y gestiones se realizan por escrito. La defensoría brindará material referente a los derechos humanos y temas a abordar.

¿Cuáles son? LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es piedra angular en la historia. Fue redactada por representantes legales y culturales de todo el mundo y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. La finalidad de estos derechos, es la de asegurar que cada individuo, rico o pobre, fuerte o débil, hombre o mujer, de todas las razas y religiones, sean tratados de manera equitativa. Para conocer más de ellos, aquí los presentamos.

LOS 30 DERECHOS HUMANOS

- Artículo 1: Nacer libres e iguales, en dignidad y derechos.
- Artículo 2: No ser discriminados por raza, color, idioma, religión, opinión política, sexo, origen nacional o étnico.
- Artículo 3: Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.
- Artículo 4: A no ser esclavos de nadie.
- Artículo 5: A no ser sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Artículo 6: Al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Artículo 7: Nacer iguales ante la ley y protección de la misma.
- Artículo 8: A tener acceso a la justicia siempre.
- Artículo 9: A no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Artículo 10: A tener un juicio justo e imparcial.
- Artículo 11: A ser inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.
- Artículo 12: A tener privacidad y no ser objeto de interferencias arbitrarias.
- Artículo 13: A circular libremente, salir y volver a su patria de origen y migración.
- Artículo 14: A buscar asilo en cualquier país para escapar de la persecución general en el país.
- Artículo 15: A tener una nacionalidad.
- Artículo 16: A casarse y tener una familia.
- Artículo 17: A la propiedad individual y colectiva.
- Artículo 18: A la libertad de pensamiento, conciencia y creencia.
- Artículo 19: A la libertad de opinión y expresión.
- Artículo 20: A la libertad de reunión y asociación pacíficas.
- Artículo 21: A participar en el gobierno de su país.
- Artículo 22: A la seguridad social universal.
- Artículo 23: A un trabajo por salario equitativo, y protección contra el desempleo.
- Artículo 24: A descansar y disfrutar del tiempo libre.
- Artículo 25: A la seguridad, el bienestar, el bienestar y bienestar familiar.
- Artículo 26: A la educación.
- Artículo 27: A gozar de las artes y la cultura, y participar en la ciencia.
- Artículo 28: Un mundo justo y libre.
- Artículo 29: A desarrollarse como persona a través del trabajo y la comunidad.
- Artículo 30: A que nadie pueda quitarle los derechos.

Notimex

LOS DERECHOS HUMANOS

¿QUÉ SON?
Los derechos humanos (DDHH) son libertades y facultades inherentes a todos los seres humanos independientemente de su nacionalidad, género, etnia, color, idioma, entre otras.

¿PARA QUÉ SIRVEN?
Sirven para regir la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.

GENERACIONES DE LOS DDHH

- 1RA**: Derechos civiles y políticos como la libertad de expresión y el derecho al voto.
- 2DA**: Derechos económicos, sociales y culturales como el derecho a la educación y a un nivel de vida adecuado.
- 3RA**: Derechos de solidaridad, incluyendo el derecho al medio ambiente y la autodeterminación de los pueblos.

5 MOMENTOS CLAVE EN LA HISTORIA DE LOS DDHH

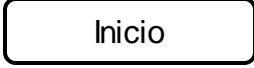
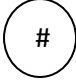
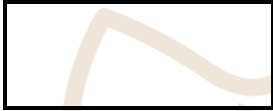

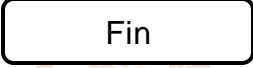
- 1215**: CARTA MAGNA. Se establecen las primeras limitaciones al poder monárquico en Inglaterra, sentando las bases para futuros conceptos de derechos y libertades.
- 1776**: DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE EE.UU. Durante la Revolución Francesa, se proclaman los derechos fundamentales de libertad, igualdad y fraternidad.
- 1789**: DECLARAN DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.
- 1945**: CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.
- 1948**: DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DDHH. La ONU adopta esta declaración que establece los derechos humanos básicos para todas las personas en todo el mundo.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

3.13 Simbología

símbolo	Significado
	Marca el inicio del procedimiento
	Número de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."

4.0 Registro de ediciones

Primera edición (14 de mayo de 2025): Elaboración del manual.

5.0 Distribución

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Luvianos, Estado de México.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Presidencia.
2. Secretaría del Ayuntamiento.
3. Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

6.0 Validación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lcda. Liliana Escobar Arellano Defensora Municipal de Derechos Humanos	Lic. José Jaime Cuevas Castelan Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. Edder Jesús Jaimes Garduño Presidente Municipal Constitucional

